



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 168-2025-GM/MDS**



Sama, 23 de junio de 2025.

### **VISTOS:**

El Informe N° 510-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 23 de junio de 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de junio del 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2025-GM/MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, se designó al Ing. Jorge Alvarado Caychi Lanchipa como inspector del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2586991; sin embargo, mediante Informe N° 510-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 23 de junio de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que corresponde disponer que se deje sin efecto dicha designación, proponiendo en ese contexto la designación de un nuevo inspector, quien asumirá dicha función en adición a sus labores habituales: Ing. Henry Roque Huanacuni, con CIP N° 103300, Ingeniero Civil, en el cargo de Inspector, Categoría SP-A;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2025-GM/MDS, de fecha 24 de febrero de 2025, mediante la cual se designó al Ing. Jorge Alvarado Caychi Lanchipa como inspector del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2586991, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Henry Roque Huanacuni, identificado con CIP N° 103300, como Inspector, en la Categoría SP-A del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2586991, función que ejercerá en adición a sus labores habituales, conforme a lo señalado en el Informe N° 510-2025-DRMH-USLP-GM/MDS.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
U.SyL.P  
Interesados  
Informática

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

-----  
**CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO**  
GERENTE MUNICIPAL